



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

Córdoba,

10 AGO 2016

VISTO;

El expediente N° 0031193/2016 del alumno **Gabriel Horacio BENITEZ**, DNI N° 17.913.777, Mat. N° 198512704 en el que solicita cambio de plan.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Decanal N° 877/2016, se formalizó la incorporación del requirente al Nuevo Plan de Estudios Res. HCD 207/99.

Que atento a lo manifestado a fs. 12vta, esta Secretaría Académica incurrió en un error material al omitir el reconocimiento total de la asignatura Teoría General del Proceso. Que atento a que la asignatura Derecho Procesal Civil -según plan 104/85/92- figura aprobada en el certificado analítico obrante a fs. 4/6, corresponde ampliar la misma consignando el reconocimiento total de la materia omitida por error material.

Que se encuentran reunidos los extremos que sustentan la procedencia de formalizar la pertinente Resolución y corresponde en consecuencia, enmendar dicho error material y formular las excusas del caso.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E

Art. 1º: Ampliar la Resolución Decanal N° 877/2016, consignando en su art. 2º el reconocimiento total de la asignatura **TEORÍA GENERAL DEL PROCESO**.

Art. 2º: Mantener la misma en todo lo demás que dispone respecto al alumno **Gabriel Horacio BENITEZ**, DNI N° 17.913.777, Mat. N° 198512704 y formular las excusas del caso.

Art. 3º: Protocolícese. Pase al Área de Enseñanza (Oficialía Mayor y Bedelía) para su registro, hágase saber y dese copia. Cumplido, gírese a Secretaría Académica a sus fines.

Cumple

[Signature]

RESOLUCIÓN N°:

1024

SECRETARÍA ACADÉMICA